

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Familias Saludables S.A.S
Demandado	Manuel Olimpo Celis Rivera
Radicado	05001 40 03 028 2021-00987 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por FAMILIAS SALUDABLES S.A.S en contra de MANUEL OLIMPO CELIS RIVERA se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1). Manifestará cuales fueron los criterios para determinar la ciudad de Medellín como lugar de cumplimiento de la obligación.
- 2). Deberá indicar si la suma cobrada corresponde solo al capital, o incluye otros conceptos.
- 3). Deberá acreditar quienes realizaron los endosos y si los mismos tienen la facultad para realizarlos.
- 4). Aclarará la razón por la cual tanto la fecha de vencimiento y el lugar de pago de la obligación se diligenciaron por fuera del texto del pagaré.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
585bc5bee962953e69a37cc26ee8a50b99b13010e411a712eadf128e9cdfa1d1

Documento generado en 10/09/2021 07:44:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>